



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de abril de 1974.-

196/74

Expte. n° 539/73

VISTO:

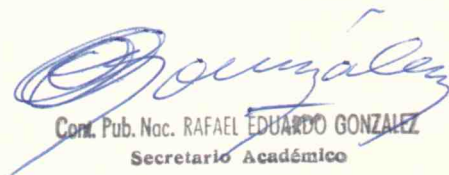
El contrato n° 230/73 suscrito con fecha 24 de mayo de 1973 entre esta Universidad y el Prof. Roque José Benito SILVA; teniendo en cuenta que con fecha 27 de febrero del corriente año el nombrado profesor manifiesta su conformidad a la opción de prórroga prevista en la cláusula lera. del mencionado convenio; atento a la opinión favorable del Departamento de Ciencias de la Educación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

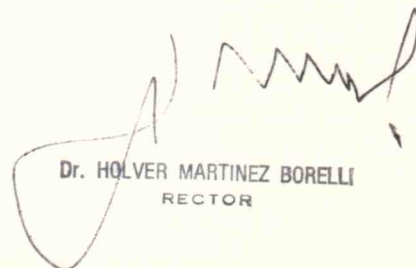
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Prorrogar por acuerdo de partes la vigencia del contrato nro. // 230/73 suscrito entre esta Universidad y el Prof. Roque José Benito SILVA, a partir del 1° de marzo de 1974 y por el término de un (1) año, para continuar desempeñando en el Departamento de Ciencias de la Educación las funciones especificadas en el citado contrato.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Con. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR